



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

UNFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F.

0 8 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0553/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 11 009355

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Ácuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL

UNIVAR DE MEXICO SA DE CV

CARR, SENDERO NACIONAL KM 4.9 S/N

EJIDO DE ARADOS

CP. 87560, MATAMOROS, TAMAULIPAS

TEL. 868-812-4893 FAX: 868-816-0973

CORREO ELECTRONICO:patricia.fuentes@univarrmexico.com

AHY 9802278Q8

R.F.C. ó C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

0 0 DIC 2015

VIGENCIA FINAL

01/06/2016

NOMBRE COMERCIAL

METIL ISOBUTIL CETONA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

NA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 108-10-1

LIQUIDO

ESTADO FÍSICO

IV LIGERAMENTE TOXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99

CANTIDAD 3,000,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

**CANTIDAD UMT** 3.000.000

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2914.13.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

**EL PRODUCTO** 

USA ZAF BRA

USA BRA ZAF

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEON NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B1439

CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN